



ELCA WORLD HUNGER

Guía para la carta de solicitud de la Domestic Hunger Grant

Antes de presentar una propuesta de subvención completa para la Domestic Hunger Grant 2027 [Subvención de Hambre Doméstica de 2027], les pedimos a los solicitantes de subvenciones que completen una carta de solicitud (LOI, por sus siglas en inglés) que describa brevemente la propuesta de proyecto. Una vez que se presente la carta de solicitud, esta será revisada por sus respectivos Sínodos de la ELCA para que ofrezcan sus comentarios. El personal de ELCA World Hunger llevará a cabo una revisión final de la LOI y, si la misma es aceptada, invitará a los solicitantes de las subvenciones a presentar una propuesta completa a través del sistema ELCA GrantMaker. Para asegurarnos de que su experiencia de solicitud de una Domestic Hunger Grant sea lo más fácil posible, hemos preparado la sencilla referencia a continuación que le guiará en la presentación de su carta de solicitud. Lea bien las instrucciones. Gracias por su trabajo en pro de un mundo justo. ¡Esperamos conocer más detalles sobre su ministerio!

Las cartas de solicitud deben ser enviadas a ELCA World Hunger a más tardar el 1 de julio de 2026

La carta de solicitud es un resumen que describe su solicitud de subvención. Recuerde que esta carta no es aún una propuesta de subvención. Las preguntas básicas que debe responder en su carta de solicitud incluyen:

- ¿Qué problemas sistémicos se están abordando en las comunidades que usted sirve?
- ¿Quiénes son los participantes?
- ¿Cómo planea su organización o proyecto abordar los problemas sistémicos en las comunidades que usted sirve?
- ¿Qué cantidad va a solicitar? ¿Es una solicitud de un solo año o de varios años?
- ¿Es una organización o un proyecto que ya existe o es nuevo?

La LOI será revisada en función de nuestras prioridades acompañamiento, justicia, e liberation (obtenga más información sobre nuestras prioridades en www.elca.org/how-we-serve/relief-and-development/world-hunger) y los criterios de subvención y elegibilidad que se describen más abajo. Todas las LOI deben ser enviadas a más tardar el 1 de julio. El proceso de revisión se llevará a cabo en el verano, y se les dará una respuesta a todos los solicitantes de subvenciones (rechazado o aceptado) a más tardar el 30 de octubre.

ADJUDICACIÓN (O CONCESIÓN) DE SUBVENCIONES

- Las subvenciones serán por un ciclo de hasta tres años, con un otorgamiento máximo de \$10,000 por año, dependiendo de la finalización de las evaluaciones anuales y la disponibilidad de fondos. Cada año se aceptan nuevas solicitudes.

ELEGIBILIDAD Y CRITERIOS DE LA SUBVENCIÓN

Como mínimo, los solicitantes de la Domestic Hunger Grant de la ELCA deben ser:

- una organización sin fines de lucro 501(c)3; o tener una resolución de grupo o un patrocinador fiscal;
- capaces de demostrar una relación sólida, reconocida y establecida con una congregación, ministerio o institución de la ELCA;
- capaces de demostrar una relación sólida, reconocida y establecida con la comunidad en la que se llevará a cabo el trabajo; y
- participantes activos en el trabajo que se describe en la solicitud.



Dadas las áreas prioritarias descritas anteriormente, ELCA World Hunger busca especialmente apoyar a los ministerios que:

- claramente abordan las causas profundas del hambre en las comunidades locales;
- demuestran un fuerte compromiso con la diversidad y la inclusión en el liderazgo y la toma de decisiones;
- crean o fomentan oportunidades para abogar por un cambio sistémico; y
- aprovechan los activos locales a través de asociaciones con otros ministerios y organizaciones locales, e invierten su propio tiempo y recursos financieros en el ministerio.

Como un ministerio de la iglesia, ELCA World Hunger dará prioridad a las congregaciones de la ELCA en el proceso de concesión de subvenciones.

Las organizaciones que discriminan entre los visitantes y vecinos, que exigen que se participe en actividades relacionadas con la fe como requisito previo para proporcionar los servicios, o que se postulan como organizaciones de “flujo directo” no serán consideradas para el recibimiento de fondos.

CALENDARIO DE APLICACIONES

- Carta de solicitud abierta: 15 de abril–1 de julio de 2026
- Revisión de la carta de solicitud: 13 de julio–15 de septiembre de 2026
- Respuesta a la carta de solicitud (rechazado o aceptado): 30 de octubre de 2026
- Los solicitantes invitados completan la aplicación a la subvención en ELCA GrantMaker: octubre–diciembre de 2026
- Revisión y comunicación sobre la propuesta entre el personal de ELCA World Hunger y los solicitantes de subvenciones: octubre–diciembre de 2026
- Se notifica a los solicitantes la adjudicación de las subvenciones: enero de 2027
- Fecha de inicio de las Domestic Hunger Grants 2027: marzo de 2027

Consejos para hacer una carta de solicitud exitosa

1. **Revise las preguntas de la página 1 con respecto a la carta de solicitud, y escriba sus respuestas en un documento de Word u otra aplicación.** De esta manera, puede tomarse su tiempo para preparar materiales y hacer correcciones, y luego solo copiar y pegar en el formulario y enviarlo en pocos minutos.
2. **Utilice un lenguaje conciso.** Por lo general, las cartas de solicitud deben ser de una sola página, de modo que complete con cuidado el formulario. Sus respuestas formarán un resumen completo.
3. **Reúna con anticipación la información de contacto necesaria, va a necesitar lo siguiente:**
 - Nombre de la organización o ministerio
 - Dirección física de la organización o ministerio
 - Nombre del sínodo de la ECLA afiliado o de la congregación de la ELCA
 - Nombre de la persona que envía la LOI
 - Nombre del cargo
 - Dirección de correo electrónico
 - Número de teléfono



Evangelical Lutheran Church in America

God's work. Our hands.

4. **Puede imprimir o guardar sus respuestas después de hacer clic en enviar.** Una vez que haga clic en enviar, le aparecerá un mensaje de agradecimiento y un botón para imprimir su carta de solicitud o para guardarla como PDF en sus archivos.
5. **Envíe su carta de solicitud (LOI, por sus siglas en inglés) en el plazo establecido.** Las LOI enviadas después del plazo establecido no serán tomadas en cuenta. Tenga presente que *todas* las LOI deben ser enviadas a más tardar el 1 de julio de 2026.
6. **Revise su correo electrónico.** Después de enviar su LOI recibirá un correo electrónico automático para confirmar que ha sido recibida.